

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6536** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que, en el Boletín Oficial del Estado número 30, de fecha 4 de febrero de 2014, Sec. IV, pág. 4.776, se publicó Edicto, anunciando que en el procedimiento número 520/2013, referente al concursado Autoberma, S.A., con CIF. A-04022604, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

2º.- Se ha comprobado que la propuesta anticipada de convenio, arriba referida, no ha sido presentada y por tanto no ha podido ser objeto de informe de evaluación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad a la rectificación del error sufrido en el edicto antes referido, conforme a lo establecido en el art. 23 LC.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007518-1